



**Informe de Resultados y Cierre de Auditoría**

**Secretaría de Seguridad Pública «SSP»**

**Proyecto «Q0266 Equipamiento Corporaciones Policiales Municipales»**

**Referencia: OIC-SSP/SSP/004/2021**

**Periodo: Enero a diciembre de 2020.**

**Mes diciembre de 2021.**



**Dirección Organo Interno de Control**

## ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	<b>Antecedentes.</b>	<b>3</b>
II.	<b>Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.</b>	<b>4</b>
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	6
III.	<b>Resumen general de auditoría.</b>	<b>11</b>

**Nota:** El presente Informe de Resultados de Auditoría consta de 12 hojas.

 



Dirección Órgano Interno de Control

## I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de desempeño, practicada a la Secretaría de Seguridad Pública.



**II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.**

**II.1 Objetivo.**

Verificar el diseño y seguimiento de los indicadores definidos para la consecución de los resultados, vinculado con el Sistema de Evaluación al Desempeño; así como la alineación y cumplimiento de las metas y acciones correspondientes al proyecto de inversión denominado «Q0266 Equipamiento Corporaciones Policiales Municipales».

**II.2 Periodo.**

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2020.

**II.3 Alcance.**

La planeación establecida para el desarrollo de la presente auditoría se tuvo un alcance en rubros, de acuerdo a lo siguiente:

Número	Rubros	Alcance
1	Normatividad.	Revisado
2	Información general.	Revisado
3	Registro del proyecto.	Revisado
4	Matriz de indicadores para resultados.	Revisado
5	Avances físicos financieros del proyecto.	Revisado
6	Seguimiento del proyecto.	Revisado
7	Personal involucrado al proyecto.	Revisado

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal (Ciudad de México) 2020, el importe autorizado para este proyecto de inversión es de \$14,868,000.00 (Catorce Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil pesos 00/100 M.N.), al que se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido	No ejercido
"Q0266 Equipamiento corporaciones policiales municipales	\$14,868,000.00	\$17,769,800.00	\$16,905,000.00	\$864,800.00

Respecto al importe ejercido al 31 de diciembre de 2020, y en apego a lo dispuesto en el artículo 32 fracción II de los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

y los Municipios, se gestionó el refrendo de los recursos provenientes del FASP por un importe de \$4,044,200.00 siendo así un total ejercido por \$16,905,000.00, el importe auditado fue por \$16,905,000.00, que representa el 100% del importe ejercido, Fondo FASP el cual se estataliza, en una partida presupuestal como a continuación se detalla:

Número	Partida Denominación	Importe pagado al 31 de diciembre 2020	Importe comprometido a diciembre 2020 y pagado al 31 de marzo de 2021	Importe Auditado	Alcance
5410	Automóviles y Camiones	\$12,860,400.00	\$4,044,200.00	\$16,905,000.00	100%
<b>Total</b>		<b>\$12,860,400.00</b>	<b>\$4044,200.00</b>	<b>\$16,905,000.00</b>	<b>100%</b>

"Artículo 32. El reintegro de los recursos del FASP se sujetará a lo siguiente:

...II. Cuando los recursos del FASP se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y una vez cumplido el plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes."

"Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados".



Como seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del Convenio Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, se ejercieron \$16,905,000.00 y se tramitó un reintegro por \$864,800.00, sumando así el total del presupuesto modificado.

Proyecto	Presupuesto Modificado	Presupuesto ejercido al 31 marzo 2021	Reintegro
"Q0266 Equipamiento corporaciones policiales municipales	\$17,769,800.00	\$16,905,000.00	\$864,800.00
<b>Total</b>	<b>\$17,769,800.00</b>	<b>\$17,769,800.00</b>	

#### II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se realizó el análisis de la normatividad proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública, con referencia a la normativa que rige el actuar de la Secretaria de Seguridad Pública, y en específico del área responsable de llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto se rige en apego a:
  - a) Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2020.
  - b) Convenio que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebró el Poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado Libre y Soberano de Guanajuato., (Convenio FASP 2020).
  - c) Anexo Técnico del Convenio.
  - d) Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
  - e) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - f) Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato.
  - g) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.
  - h) Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública.
  - i) Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaria de Seguridad Pública.



*[Handwritten signatures]*

- ✓ Se realizó estudio general del proyecto, identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.
- ✓ Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: Apoyos en equipamiento e infraestructura a corporaciones policiales realizados, junto con la descripción general del proyecto.
- ✓ Se revisó que el ente evaluado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proceso, cotejándose la existencia de sistemas electrónicos de registro denominados: «Sistema de Evaluación al Desempeño SED y el SAP R3».
- ✓ Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2020 generado de la Plataforma Estatal de Información (SAP R-3), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

No.	Descripción de la meta	Unidad de medida	Metas Comprometidas	Metas Cumplidas
1	Fortalecer la operación de las corporaciones municipales, mediante la dotación de patrullas para tareas de seguridad y vigilancia.	Camionetas entregadas	21	21

- ✓ Al realizar la comparativa entre el monto registrado en el SED y lo ejercido al 31 de diciembre de 2020, se muestra una variación de \$4,044,200.00, importe que corresponde a los recursos que fueron refrendados y pagados al 31 de marzo de 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

Número	Partida Denominación	Importe Ejercido pagado al 31 de diciembre 2020	Importe comprometido al 31 de marzo de 2021	Importe ejercido al 31 de marzo 2021
5410	Automóviles y Camiones	\$12,860,400.00	\$4,044,200.00	\$16,905,000.00
<b>Total</b>		<b>\$12,860,400.00</b>	<b>\$4044,200.00</b>	<b>\$16,905,000.00</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Nota: Es importante señalar que en el apartado del SED denominado Sección de -Partida, señaló como fecha de término el 31 de marzo de 2021.

- ✓ Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proceso, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:
  1. Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
  2. Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
  3. Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
  4. Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.
  5. Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
  6. Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.
  7. Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
  8. Supuestos. Registro de los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
  
- ✓ Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes:
  - El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
  - El rubro de metas a diciembre de 20\_\_:
    - El estatus de cada meta.
    - El apartado de cronograma (meta - actividad).
    - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
    - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Dependencia.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- ✓ La estructura orgánica del área evaluada encargada de la ejecución del proyecto «Q0266 Equipamiento Corporaciones Policiales Municipales, se encontrará alineada conforme al reglamento interior, el manual de procesos y el manual de organización.
- ✓ Se verificó el seguimiento al proyecto por parte de las áreas responsables de la ejecución de la meta y suministro de información del cumplimiento del proyecto «Q0266 Equipamiento Corporaciones Policiales Municipales», para su correspondiente registro al Sistema de Evaluación al Desempeño, la cuales son: la Dirección General de Vinculación y Participación Social y la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Prevención.
- ✓ Se revisaron y verificaron los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por el área responsable del proyecto «Q0266 Equipamiento Corporaciones Policiales Municipales, para la consecución de los objetivos y metas programadas para el periodo del ejercicio 2020.
- ✓ Se revisó el ejercicio de los recursos por parte de la «SSP», y con base en ello se identificó la gestión de los convenios que realizó durante el periodo auditado, para el cumplimiento de los objetivos y metas planeados, analizando que las condiciones sobre las que se suscribieron se cumplieran en atención a los fines del Proyecto.
- ✓ Se revisó el reporte del Estado de Situación Presupuestal del proyecto «Q0266» por el período de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021 emitido del sistema SAP R3.
- ✓ Se revisó que las adecuaciones al presupuesto se autorizaran y realizaron en diferentes momentos, siendo que, al mes de octubre de 2020, se tenía un presupuesto de \$14,868,000.00 monto que fue la base para realizar la adquisición de los primeros 16 vehículos, considerando la investigación de mercado.
- ✓ Se verificaron las ampliaciones realizadas el 10 de diciembre de 2020 por \$2,011,800.00 y el 28 de diciembre por \$890,000.00, se verificó que los recursos se comprometieron y refrendaron para ser ejercidos durante el primer trimestre de 2021, conforme la normatividad de la materia.
- ✓ Del Estado de Situación Presupuestal se revisaron las partidas presupuestales ejercidas, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

- ✓ Se confirmó que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del proyecto y que los comprobantes fiscales cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 29-A Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Se realizó la verificación de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ✓ Se confirmó que los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó el gasto, no se encontraran en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación al momento de realizar la contratación de los servicios.
- ✓ Se verificó el soporte documental que acredita la entrega de los bienes a los Municipios.
- ✓ Se realizó verificación física de los bienes entregados y se obtuvo evidencia fotográfica.



Dirección Organismo Interno de Control

### III. Resumen general de la auditoría.

**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública «SSP».

**Proyecto:** «Q1074»

El Poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado Libre y Soberano de Guanajuato celebraron un Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2020, (Convenio FASP 2020).

El convenio tiene por objeto coordinar acciones para que a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2020, se atiendan las políticas estratégicas y prioritarias orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos, los programas y subprogramas con prioridad Nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Así pues, el proyecto Q0266 busca fortalecer a las Corporaciones de Seguridad Pública Municipales a través de la adquisición y dotación de equipo. El equipamiento a las corporaciones policiales municipales puede abarcar: vehículos para las áreas de prevención municipal, vehículos tipo patrulla. Lo anterior, se desprende de un diagnóstico que se elabora cada año y que hace referencia al equipo entregado como apoyo a municipios y el estado físico y vida útil del inventario de bienes que tienen a cargo cada dependencia municipal. Asimismo, sirven de referencia, las revisiones periódicas al equipamiento que es entregado en comodato por parte del Estado, así como los reportes en la materia que son entregados a la Secretaría de Seguridad Pública. Las necesidades en las corporaciones municipales son de distinta naturaleza; por ende, se busca brindar apoyo con aquél equipamiento que resulta básico para el desempeño de sus funciones.

Bajo este esquema en el desarrollo del proyecto Q0266 del ejercicio 2020 y refrendo, se celebraron contratos para adquirir y doto 21 vehículos tipo patrulla a municipios del estado de Guanajuato, citando a manera de ejemplo: San Diego de la Unión, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Tarimoro, Tierra Blanca, Yurira y Victoria entre otros.

Con la dotación de 21 vehículos tipo patrulla realizada a diferentes municipios del estado de Guanajuato, se dio atención a la meta programada en el Anexo Técnico del Convenio FASP 2020 y registradas en el SED,



Asimismo, los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por el área responsable del proyecto «Q0266 Equipamiento a Corporaciones Policiales Municipales, para la consecución de los objetivos y metas programadas para el periodo del ejercicio 2020 y refrendo, reúnen los requisitos fiscales y fueron emitidos por proveedores de bienes y servicios que no se encuentran en la lista de empresas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación.

También se cuenta con herramienta para realizar el seguimiento del avance físico financiero de los proyectos, mismo que se informa de manera periódica a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por lo anterior y como resultado de la auditoría practicada a la Secretaría de Seguridad Pública del Proyecto denominado Q0266 por el período de enero a diciembre de 2020, no se determinaron observaciones y situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita a la Secretaría de Seguridad Pública «SSP» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.



Dirección Órgano Interno de Control

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.